

**C O R T E S**

**DIARIO DE SESIONES DEL**

**SENADO**

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS**

**Sesión Plenaria núm. 165**

**celebrada el martes, 22 de junio de 1982**

---

**ORDEN DEL DIA (continuación)**

**Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):**

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. Tramitado por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 266, de 19 de junio de 1982).
- Actualización de la composición de la Diputación Permanente.

**Interpelaciones:**

- De don Alfons Cucó Giner, del Grupo Socialista, sobre que el Gobierno explique las razones por las que no se ha aplicado el Decreto de Bilingüismo en el País Valenciano («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 111, de 11 de octubre de 1981).
- De don Juan María Ollora Ochoa de Aspuru, del Grupo Senadores Vascos, sobre progresiva reducción y supresión del crédito de capital circulante para las empresas exportadoras («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 135, de 21 de mayo de 1982).
- De don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre ordenación y protección de las costas andaluzas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 106, de 25 de septiembre de 1981).

# SUMARIO

*Se reanuda la sesión a la cinco y cinco minutos de la tarde.*

*Se continúa con el orden del día.*

*Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):*

Página

**De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. Tramitado por el procedimiento de urgencia . . . . .** 8149

*En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro de Defensa (Oliart Saussol), realizando la presentación del proyecto de Ley.*

*El señor García Royo expone el dictamen de la Comisión. Abierto el debate de totalidad, en turno de portavoces, intervienen los señores Nadal Company (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), a quien contesta el señor Ministro de Defensa (Oliart Saussol); Portabella Rafols (Grupo Mixto), siendo asimismo replicado por el señor Ministro de Defensa; Morán López (Grupo Socialista), interviniendo de nuevo el señor Ministro de Defensa, y Enciso Recio (Grupo Unión de Centro Democrático).*

Página

**Preámbulo . . . . .** 8168

*El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 9. En turno de portavoces, interviene el señor Uribarri Murillo (Grupo Unión de Centro Democrático).*

*Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 60 votos a favor, 82 en contra y siete abstenciones.*

*Puesto en votación el Preámbulo según el texto del dictamen, es aprobado por 88 votos a favor, 57 en contra y una abstención.*

Página

**Artículo 1.º . . . . .** 8169

*El señor Baeza Martos defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 8. El señor Portabella Rafols defiende el voto par-*

*ticular correspondiente a la enmienda número 13. En turno de portavoces, intervienen los señores Biescas Ferrer (Grupo Socialista) y Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático). En turno de réplica, hace uso de la palabra el señor Biescas Ferrer, y para dúplica, el señor Tisaire Buil.*

*Sometido a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 8, es rechazado por 56 votos a favor, 80 en contra y ocho abstenciones.*

*Puesto a votación el voto particular correlativo a la enmienda número 13, es rechazado por 26 votos a favor, 80 en contra y ocho abstenciones.*

*Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 86 votos a favor, 56 en contra y dos abstenciones.*

Página

**Artículo 2.º . . . . .** 8173

*El señor Subirats Piñana retira los votos particulares que se corresponden con las enmiendas números 10 y 11.*

*El señor Biescas Ferrer defiende los votos particulares que se corresponden con las enmiendas números 7 y 6. En turno de portavoces, interviene el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático). En turno de réplica, hace uso de la palabra el señor Biescas Ferrer, contestándole el señor García Royo.*

*Sometido a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 7, es rechazado por 63 votos a favor, 74 en contra y cinco abstenciones.*

*Puesto a votación el voto particular que se corresponde con la enmienda número 6, es rechazado por 56 votos a favor, 84 en contra y dos abstenciones.*

*Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 83 votos a favor y 59 en contra.*

Página

**Artículo 3.º . . . . .** 8176

*El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 5. El señor Portabella Rafols defiende el voto particular correlativo a la enmienda número 14. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).*

*Puesto a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 5, es rechazado por 56 votos a favor, 76 en contra y 12 abstenciones.*

*Sometido a votación el voto particular que se corresponde con la enmienda número 14, es rechazado por 56 votos a favor, 76 en contra y 12 abstenciones.*

*Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 85 votos a favor; 56 en contra y tres abstenciones.*

Página

**Artículo 4.º** ..... 8178

*El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 4. En turno de portavoces, interviene el señor Tis-saire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).*

*Puesto a votación el voto particular formulado, es rechazado por 54 votos a favor; 72 en contra y 14 abstenciones.*

*Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 84 votos a favor y 56 abstenciones.*

Página

**Artículo 5.º** ..... 8179

*El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 3. En turno de portavoces, interviene el señor Tis-saire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).*

*Puesto a votación el voto particular formulado, es rechazado por 54 votos a favor, 84 en contra y una abstención.*

*Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 84 votos a favor, 54 en contra y una abstención.*

Página

**Artículo 6.º** ..... 8180

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometido directamente a votación, es aprobado por 138 votos a favor y una abstención.*

Página

**Artículo 7.º** ..... 8180

*No habiendo sido objeto de votos particulares, so-*

*metido directamente a votación, es aprobado por 84 votos a favor y 55 abstenciones.*

Página

**Artículo 8.º** ..... 8180

*Habiendo sido retirado el voto particular formulado, sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 141 votos a favor y una abstención.*

Página

**Artículo 9.º** ..... 8181

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometido directamente a votación, es aprobado por 141 votos a favor y una abstención.*

Página

**Artículo 10.** ..... 8181

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 141 votos a favor y una abstención.*

Página

**Disposición adicional** ..... 8181

*No habiendo sido objeto de votos particulares, sometida a votación, es aprobada por 141 votos a favor y una abstención, conforme al texto del dictamen.*

Página

**Disposición final primera** ..... 8181

*El señor Subirats Piñana defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 12. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático). En turno de réplica, intervienen de nuevo los señores Subirats Piñana y García Royo.*

*Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 53 votos a favor, 74 en contra y 14 abstenciones.*

*Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 149 votos a favor y una abstención.*

Página

**Disposición final segunda** ..... 8183

*El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular correspondiente a la enmienda número 1. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el*

señor Tisairé Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesto a votación el voto particular formulado, es rechazado por 69 votos a favor, 76 en contra y una abstención.

Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 74 votos a favor, 58 en contra y 14 abstenciones.

Concluido el debate sobre el proyecto de Ley, queda éste definitivamente aprobado por las Cortes Generales.

Página

**Actualización de la composición de la Diputación Permanente . . . . . 8184**

El señor Presidente da cuenta de las comunicaciones recibidas de los distintos Grupos Parlamentarios, con los nombres de los Senadores propuestos por cada uno de ellos, como titulares y suplentes, para integrar la Diputación Permanente.

La Cámara muestra su asentimiento a la composición actualizada de la Diputación Permanente.

Interpelaciones:

Página

**De don Alfons Cucó Giner, del Grupo Socialista, sobre que el Gobierno explique las razones por las que no se ha aplicado el Decreto de Bilingüismo en el País Valenciano . . . . . 8185**

Antes de entrar en el debate de la interpelación formulada, la Cámara muestra su asentimiento a la propuesta de la Presidencia y la Mesa de habilitar los días 28 y 29 del presente mes para la celebración de la próxima sesión plenaria.

El señor Cucó Giner explica su interpelación. En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza). En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Báguena Candela (Grupo Unión de Centro Democrático). Interviene de nuevo el señor Cucó Giner, cerrando el debate el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza).

**De don Juan María Ollora Ochoa de Aspuru, del Grupo Senadores Vascos, sobre progresiva reducción y su-**

Página

**presión del crédito de capital circulante para las empresas exportadoras 8194**

El señor Ollora Ochoa de Aspuru expone su interpelación. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio (García Díez). En turno de portavoces, intervienen los señores Ollora Ochoa de Aspuru (Grupo Senadores Vascos) y López Gamonal (Grupo Unión de Centro Democrático).

Interviene de nuevo el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio (García Díez). En turno de réplica, hacen uso de la palabra los señores Ollora Ochoa de Aspuru y García Díez.

Página

**De don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre ordenación y protección de las costas andaluzas. . . . . 8194 8201**

El señor Montaner Roselló explica su interpelación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González). En turno de portavoces, intervienen los señores Montaner Roselló (Grupo Socialista Andaluz), a quien contesta nuevamente el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González), y Díaz-Marta Pinilla (Grupo Socialista). Cierra el debate el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).

Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta minutos de la noche.

---

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)

detenida? Es un dato que voy a decir que me preparen para mostrárselo a S. S.

El problema real es que no tenemos dinero para todo, y esto se entiende o no se entiende y que, naturalmente, como se ha dicho tantas veces, ¿desde cuándo se pretende dirigir una economía, una política de exportación? Hay que elegir, y aquí ha habido que elegir entre el mantenimiento de un sistema que tendría que desaparecer en el espacio de un par de años, y que, de mantenerse durante estos dos años, hubiera estrangulado las posibilidades de financiación del resto de las exportaciones, o iniciar un camino puro, con posibilidades de ir acomodando la financiación normal del mercado hacia otras figuras de financiación que existen y que pueden ser conducidas para las empresas. Esto puede producir, en algunos sectores, problemas. También puede ser. Vayamos viéndolo sobre la marcha.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): ¿A qué efectos solicita la palabra?

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: A efectos del artículo 87 del nuevo Reglamento.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Tiene la palabra por dos minutos, a efectos del artículo 87.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Señor Vicepresidente, ya veo que me ha matizado. Usted ha dicho que los mayores usuarios de los créditos circulantes son las grandes empresas, pero también me ha explicado que en mayores cantidades no. Que entre la repartición o tramos de tamaño de las empresas, son pequeñas o medianas las que se quedan con el mayor volumen de capital circulante.

Yo entiendo que usted me dijo que, independientemente de los efectos de integración, son razones de política monetaria a efectos de control de la inflación lo que establece esta opción. Pero al hablar de eso yo puedo hablar del déficit público como efecto de política macroeconómica.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno, ministro del Economía y Comercio.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (García Díez): Me parece que es lo primero que le había dicho, señor Senador, cuando he subido a la tribuna, que el primer problema que tenemos es que no hay recursos suficientes. Si lo que quiere usted es hablar de déficit público, dígalo, que desde su punto de vista es necesario aumentar el déficit público para que haya más capital circulante. Lo discutiremos y le anticipo que mi respuesta, antes de que lo discutamos, será «no».

— DE DON JAIME MONTANER ROSELLO, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE ORDENACION Y PROTECCION DE LAS COSTAS ANDALUZAS

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Se considera cerrado el debate sobre este asunto y pasamos al último asunto del orden del día: Interpelación de don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre ordenación y protección de las costas andaluzas.

Para la presentación de esta interpelación, tiene la palabra el señor Montaner Roselló, agradeciéndole que haya tenido la amabilidad de ceder su puesto a petición de los Ministros que han intervenido en las interpelaciones anteriores.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, creo que todos nos podemos felicitar porque la situación de transición de un Reglamento a otro ha posibilitado no solamente que se aligeraran interpelaciones que se formularon hace menos de un mes, sino que también se resucite de alguna manera una interpelación que tiene casi nueve meses ya de presentación en esta Cámara.

No obstante, creo que es importante que se hable del tema porque a pesar del tiempo transcurrido no deja de tener actualidad el tema de la ordenación y protección de las costas en el sentido genérico para toda España, ya que, a mi juicio en Andalucía, que es el espacio litoral que conozco algo mejor, está sin resolver.

Yo entiendo que no hay soluciones desde el problema de la ordenación y de la protección de las costas, desde la reglamentación de la Ley de Protección de Costas hasta la propia ordenación física de ellas y hasta lo que es el aprovechamiento

to de los recursos naturales que en sí tienen las costas como valores expectantes y como valores públicos. Se puede plantear realmente que la Administración Central del Estado actuó concretamente en la costa oeste de Andalucía, en la costa atlántica. El adjetivo de «costa oeste» creo que no viene mal porque la actuación de la Administración fue una actuación rotunda en la madrugada del día 4 de abril pasado donde, con nocturnidad y alevosía, prácticamente destruyendo a golpe de pala y de bulldozers, se dio al traste con los asentamientos mayores, asentamientos ilegales que repoblaron la costa atlántica andaluza.

Había en las playas de Matalascañas en épocas estivales más de 40.000 ó 50.000 personas asentadas en situación no solamente de ilegalidad sino en situación de indigencia, en situación que podría generar graves problemas sanitarios, medioambientales, problemas a los que de alguna manera se ha dado al traste.

Pero entiendo que ahí no debe acabar la labor de la Administración, ahí no deben terminar las obligaciones del Estado, ya que el problema no es solamente la ejecución de las obligaciones que tiene el Estado como herramienta administrativa para hacer preservar la Ley, sino que ahora hay que hacer posibles otros preceptos constitucionales como son el Derecho al ocio, como son el Derecho a un medio ambiente natural y el Derecho a la preservación del litoral. Hay que evitar también la venta y la privatización de la zona marítimo-terrestre que de alguna manera se había hecho por parte de las capas populares y que también se sigue haciendo no solamente por parte de las capas más necesitadas sino también por parte de sectores inmobiliarios que no sólo se asientan en zonas marítimo-terrestres sino que además consiguen concesiones. No tengo ninguna referencia de que se haya actuado con la rotundidad de la madrugada del día 4 de abril y con una actuación tan fuerte, en parcelas y urbanizaciones que están en zonas marítimo-terrestres, ni en edificaciones que están invadiendo el litoral.

Ahora hay que ofrecer y publicar, ese patrimonio que es de todos, como dice nuestra Constitución. En ella se habla en el artículo 132 que «son bienes de dominio público estatal los que determine la Ley, en todo caso siempre la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial, los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental». Este es un precepto constitucional que ha sido saludado con mucha satisfac-

ción por todos los constitucionalistas porque por primera vez en el Decreto constitucional español se habla de un dominio público que es inalienable, imprescriptible e inembargable. Esto es algo de lo que tenemos que sentirnos satisfechos porque entendemos que solamente ahora ese dominio público podría hacerse público, que hay que ofrecer ese patrimonio público para uso de todos y que hay que hacer cumplir no solamente la Constitución sino también las Leyes, como decía antes.

La realidad física del litoral hace que se sigan asentando en zona marítimo-terrestre y que se estén perdiendo otras por la propia dinámica del litoral; edificios que están llegando a la ruina por esa propia dinámica, pues la invasión ha sido increíble.

Quisiera exponer algunos argumentos y salir en defensa de esas familias que no han tenido otra posibilidad de acceder al ocio, de acceder a la Naturaleza, nada más que a través de unos asentamientos que, tradicionalmente, se hacían en el litoral.

Y se hacían desde unas poblaciones limítrofes que, a lo largo de cientos de años, utilizaron unas estructuras urbanísticas y unas tipología arquitectónica de cierto valor; de valor antropológico, porque revestían las características de los asentamientos más primitivos que se conocen en Andalucía y que estaban en las orillas de todos los estuarios.

Y es importante conocer la historia de esos asentamientos y ver cómo este fenómeno de los asentamientos populares en el litoral ha llegado a alcanzar unas proposiciones espectaculares que estaba dando al traste con la supervivencia de un sistema de autodefensa y de autogobernación.

Y ya no era sostenible en una sociedad civilizada e industrializada que lo que eran asentamientos de unas decenas de familias se convirtiera en unos asentamientos de unos millares de ellas.

Y creo que todos lo compartimos, no sólo por los riesgos sanitarios, sino también por los riesgos ecológicos, por la falta de equipamientos, por la falta de dotación, de infraestructura y de servicios que esos asentamientos tenían.

Esta situación se ha producido cuando el fenómeno ha alcanzado proporciones espectaculares, porque todavía está ausente una política de ordenación de las playas. Y ahora me referiré a los artículos de la Ley que hablan de la obligación que

tiene el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a redactar los planes.

Y el fenómeno no es sólo debido a la ausencia de una política de planeamiento y ordenación de las playas, sino también a una política, a mi juicio, de incapacidad de la propia Administración periférica del Estado, que está infradotada y que, viendo el proceso negociador de las transferencias, se comprueba cómo litorales como el de Andalucía, de casi 800 kilómetros, pueden tener uno o dos ingenieros, y uno de ellos en una provincia interior.

Y esta propia deficiencia de la Administración periférica hace que la propia Administración sea incapaz y que no se pueda aducir la falta de rigor en el uso del litoral, ya que la política sobre el litoral es, prácticamente, inexistente. Y también porque hay que justificar que la situación económica de la población afectada por estos asentamientos es la razón de ser última, pues no pueden entrar en un mercado inmobiliario, que es el mercado turístico, donde no pueden, bajo ningún concepto, acceder a un disfrute de la Naturaleza, de alguna manera ausente del Reglamento, y de equipamientos. Entendemos, no obstante, que hay que propiciar que también esa mayoría de los desposeídos, de las familias modestas, puedan acceder a ellos, siendo esa una labor que, a nuestro juicio, tiene también que hacer el Estado.

Quisiera hacer una referencia muy precisa —aunque el tiempo de la interpelación, que se presentó hace unos meses, sea de treinta minutos que yo quisiera concretar a quince— a la importancia del litoral, a la importancia de ese espacio, de ese borde de binomio tierra-mar, de esa línea de sutura entre las dos biosferas, en donde se encuentra una estrecha cinta de arena que está sometida a un equilibrio difícilmente cuestionable desde la propia Naturaleza y que se altera mucho más cuando el hombre actúa sobre ella como estamos viendo en esa serie de playas que son regresivas, y en esa serie de espacios que se están deformando continuamente.

Y esto, que es un bien patrimonial, como dice nuestra Constitución, de todos los ciudadanos del Estado, tiene importantes características.

En primer lugar, es importante el litoral porque es un bien escaso ante una gran demanda. Hay una gran demanda de uso del litoral que, indudablemente, viendo cómo el hombre utilizaba el litoral únicamente para sus torres vigías, sus torres almenaras, como fortificaciones, ahora esta-

mos comprobando cómo el hombre avanza hacia el mar; estamos viendo que ese bien, que es el propio litoral, cómo está siendo intensificado en su uso de una manera diversa y variada, como pueden ser usos industriales y poblacionales, el propio transporte, los agricultores, la pesca, el turismo. La propia conservación de la Naturaleza exige que ese bien escaso se tenga que proteger, ya que se está invadiendo el espacio litoral y es un espacio que hay que utilizar dentro de una posición ecológica.

También es importante decir que a pesar de ser escaso, es frágil y está sometido a un equilibrio sensible, y son muchos los factores a los cuales está sometido este espacio.

Yo quisiera decir que el fenómeno más importante al cual está sometido el litoral es el de los asentamientos de la población. Si en España tenemos una densidad de 75 habitantes por hectárea, en la costa prácticamente estamos llegando a 250 habitantes por kilómetro cuadrado; estamos llegando a las cotas que tiene el Japón en su densidad por habitante. En nuestras costas —y se agrava aún más en las costas mediterráneas y en las andaluzas— todo el asentamiento supera estas cotas donde el litoral es prácticamente una línea de asfalto indescriptible, y una edificación continua, ya que los movimientos especulativos han dado al traste con la naturaleza.

Señor Ministro, yo quisiera hacerle ver que la propuesta de los socialistas no es solamente que se sea vigilante con la legislación y que se desarrolle la legislación como dice la Ley 7/1980 que aprobó también esta Cámara, de Protección de las Costas Españolas. Pido al Gobierno que explique por qué —y está contenido en la interpelación— no ha redactado los reglamentos.

La respuesta del Gobierno en el año 1980, a los pocos meses de la pregunta formulada por un Diputado centrista, era que el Gobierno no consideraba necesario, por el momento, ningún desarrollo reglamentario, y a los dos años, le vuelvo a preguntar al Gobierno si entiende que todavía no sigue siendo necesario el desarrollo reglamentario.

Quisiera preguntarle —al hilo de la serie de preguntas que aparecen en la interpelación— si realmente se ha aplicado la literalidad de la Ley 7/1980 y si se han realizado las obras con concesiones, o si se han realizado sin autorización, si se han puesto las multas que el artículo 3, apartado 3, determina, de 20 millones de pesetas por reite-

ración de sanciones puramente administrativas, que cuántas multas se han impuesto, y si se ha elevado alguna sanción hasta los Directores generales, a Ministros o a Consejo de Ministros, porque yo no las conozco.

Sé que se ha producido en la madrugada del día 4 de abril un hecho que se calificó por parte de las poblaciones afectadas como «vandálico y desproporcionado», porque se acordonó la playa y se prohibió el acceso a los usuarios de las casetas que tenían enseres allí, no sólo para su disfrute sino para su propio negocio, porque todo esto tenía unos servicios mínimos autóctonos.

Pregunto al señor Ministro si se han elevado sanciones de este tipo y si se han considerado las condiciones personales y el grado de malicia y las condiciones económicas de los afectados, porque también la Ley lo posibilitaba.

Preguntarle si realmente, además de la sanción, se ha recaudado algo, que no se conoce; si se han hecho efectivas estas recaudaciones en los primeros veinte días, como reconoce el artículo 9.º y si se ha aplicado el Reglamento general de recaudación en ese procedimiento del apremio.

Para terminar, quisiera —creo que me falta poco tiempo— preguntarle al Gobierno...

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Le queda minuto y medio, Senador Montaner.

El señor MONTANER ROSELLO: ... si tienen voluntad de ordenar lo que es la propia legislación que va en contra de la Constitución y en contra de la Ley del Suelo.

Porque actualmente estamos sometidos dentro de la legislación vigente a una serie de actuaciones sectoriales que están totalmente en contradicción unas con otras, y no sólo unas con otras sino con el Cuerpo jurídico que sustenta toda posible ordenación del territorio que es la Ley del Suelo.

En este sentido quisiera que me dijera el señor Ministro cómo no se hace posible la derogación de Leyes como la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico que afecta directamente a las playas y a la zona marítimo-terrestre, que es una legislación sectorial que va contra la propia planificación territorial, que prácticamente deroga los trámites de la Ley del Suelo, que es de rango superior, que establece la propia Ley del Suelo porque deroga los trámites de los planes parciales y esta-

blece preceptos en contra del propio artículo 132 de la Constitución.

¿Por qué se sustenta todavía jurídicamente la Ley de Puertos Deportivos de abril de 1969 que pedía planes generales de puertos que no se han hecho y que precisamente esta Ley lo que hacía era apropiar los terrenos invadidos al mar porque el concesionario hubiera hecho el relleno, cuando eso va en contra de la propia Ley del Suelo?

¿Por qué la Ley de Costas del 26 de abril de 1969 que obliga a realizar los planes generales de ordenación de las playas no se cumple?

¿Por qué estos planes generales no están vigentes y no se someten a la propia legislación del suelo? También quiero decirle que realmente esta legislación y la serie de órdenes como la de 20 de junio de 1958 que creaba una Comisión Mixta para el estudio de los planes de ordenación de la zona marítimo terrestre; la orden del 12 de noviembre de 1958 para efectuar una labor eficaz, que tampoco ha servido para nada, esa labor eficaz sobre las costas. Y que existe una Disposición adicional en la Ley del Suelo que obliga al Gobierno en un tiempo prudencial, a derogar toda la legislación que vaya en contra de la Ley del Suelo. Y existe una legislación que puede sustentar cualquier planeamiento sobre el borde litoral que, precisamente no va únicamente en contra de la legislación del suelo, sino que, además, va en clara contradicción y conflagración con el propio precepto constitucional del artículo 132 de nuestra Constitución.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, Senador Montaner para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, realmente, el Senador Montaner me ha dejado sorprendido. Y me ha dejado sorprendido porque en esta resurrección de la interpelación se ha olvidado del cuerpo que había que resucitar y ha creado un cuerpo absolutamente nuevo.

Lamento no tener respuesta aquí, a mano, para muchas de las preguntas que ha formulado, puesto que estamos no ante un cuerpo resurgido, sino ante un cuerpo creado aquí sobre la marcha; pero estoy, naturalmente, a su disposición para cualquier aclaración o precisión que quiera hacer.



Y tan es así, que va a permitir el Senador y Presidente que me olvide de los papeles que tenía delante para contestar a la interpelación de S. S.

Su señoría ha planteado fundamentalmente dos órdenes de cuestiones, no sin un acento de demagogia, que no caracterizaba al Senador Montaner.

Señor Senador, de verdad que cuando el 4 de marzo de 1982 se procedió con los trámites perfectamente a punto y en orden por el Gobernador civil de Huelva, a petición del Jefe de Costas, a la demolición de esas 7.000 casetas que cubrían 12 kilómetros de playa en una promiscuidad de todas las especies de personas, animales, suciedades, basuras y demás cosas, de verdad, creo que se hizo una obra buena y, de verdad, señoría, que el interés que se protegía en ese momento era el interés público general de la costa, de su limpieza y también el interés particular de las personas que allí estaban.

Quiero creer, señoría, que esas palabras de nocturnidad y alevosía no son sino las cosas que decimos en el lenguaje coloquial, porque, de verdad, que hubo nocturnidad, porque era de noche y hubo alevosía, como hay nocturnidad y alevosía en todas aquellas cosas que son preconcebidas y premeditadas en el buen correcto y serio administrar.

Me parece que el Gobernador civil, cuando actuó esa noche del 4 de marzo de 1982 y ordenó que se procediera como se produjo, actuó dentro del más puro cumplimiento de los preceptos de Derecho administrativo que conoce tan bien S. S. como yo. Consecuentemente, señor Senador, la pregunta que hay que hacerse no es esa; no es si se procedió o no correctamente, sino qué es lo que la Administración debería haber hecho en otro caso. Yo se la hago a S. S. para que me conteste; permítame que invierta los papeles y de interpelado pase a ser yo interpelante.

¿Que había unos intereses privados necesitados de protección? Sin duda alguna; la protección empezaba por la limpieza, por la sanidad y por la seguridad. Ciertamente, señoría, no se ha procedido contra Ministros, Directores generales del Estado y administradores del Estado; tampoco contra Senadores y parlamentarios, ni del PSOE, ni de UCD, porque no ha sido necesario; porque no se ha estimado necesario proceder por infracciones análogas a aquellas que determinaron las actuaciones de esa noche del 4 de marzo de 1982. No tenga ninguna duda S. S. que se procedería,

ciertamente con preocupación, si hubiera que proceder contra un Senador tan ilustre como su señoría. Estoy seguro de que esto no sucederá nunca, porque S. S. es un hombre de bien y no dará lugar a ello.

Ha formulado una serie de cuestiones y de preguntas, en este marco de las sanciones. No tengo a mano (y siento no tener los datos que estoy dispuesto a poner a disposición de S. S. en el momento que sea oportuno); pero no tenga duda de que son infinidad —no me atrevo a poner número en aras de la responsabilidad— los expedientes que por las Jefaturas de Costas se instruyen en este sentido. Y quiero recordar a S. S. que del buen hacer de la Administración da pruebas el hecho de haber instituido las Jefaturas de Costas como organismos provinciales.

Como usted sabe bien, no había una demarcación provincial, sino una demarcación regional en nuestra responsabilidad en materias de costas. Desde hace dos años, más o menos, hay unas Jefaturas de Costas provinciales, cuya actuación ha dado lugar a ese conjunto de expedientes y de sanciones que lamento no conocer de memoria, pero que estoy dispuesto a exhibir a su señoría.

¿Cuál es la política —y este me parece que es el segundo tema, que S. S. ha planteado— del Gobierno en materia de costas? Es muy clara; no hace más de un mes, personalmente he ordenado que se eleve al Gobierno, en un plazo muy breve, de un mes y medio o dos meses, un plan de ordenación del litoral de toda Andalucía, como consecuencia de las experiencias adquiridas y de las enseñanzas obtenidas de un conjunto de actuaciones hasta ahora puntuales por parte de la Administración del Estado.

Su señoría conoce, sin duda, la actuación que se ha llevado a cabo en Punta Umbría, puesto que me parece que es la provincia en la que S. S. se mueve con habitualidad. La actuación desplegada por el Departamento en Punta Umbría para la regeneración de la playa, así como otros lugares de la provincia. Su señoría conoce también las actuaciones que se han llevado a cabo en una auténtica playa en Pedregalejos, no lejos de Málaga, y las que se van a llevar a cabo en las playas de la Malagueta y del Palo, así como otras que nos hemos propuesto a lo largo del litoral mediterráneo, fundamentalmente.

En base a estas experiencias se ha ordenado la elaboración de un plan general de ordenación del litoral; pero, además, existe ya un documento

elaborado por la Dirección General de Puertos, que se denomina planes indicativos de uso del litoral, en el que no solamente se expresa una voluntad de hacer, sino que se intenta dar instrucciones, crear una auténtica pedagogía sobre aquellos que son ciertamente responsables fundamentalmente de nuestras costas, que son los Ayuntamientos.

Y aquí, señorías, entramos en un tema que me parece absolutamente capital. ¿Quién tiene competencias y, en consecuencia, quién tiene responsabilidades en la ordenación y sobre todo en la gestión de nuestro litoral? Y sabe muy bien S. S. que con la excepción a la cual se ha referido, y se ha referido religiosamente y yo me uno a ese elogio, con la excepción de esa zona marítimo-terrestre, de ese dominio público terrestre, que ciertamente la Constitución define casi por primera vez, con seriedad y con rigor; al margen de eso, todas las demás competencias se encardinan en las Comunidades Autónomas, a la vista está en los diferentes Estatutos, y me remito al propio Estatuto de Andalucía. Espero que en las normas de desarrollo y en los Decretos de transferencias así quede claro. Su señoría sabe más que yo de esto a nivel de detalle concreto, y sobre todo a los municipios y a los Ayuntamientos.

En consecuencia, de toda esta larga serie de reclamaciones, de vacilaciones, de reproches que ha atribuido a la Administración del Estado, señoría, sepa bien a quién apunta, a quién se dirige, puesto que se está dirigiendo no a la Administración del Estado, sino, fundamentalmente, a nuestros Ayuntamientos, a los cuales ciertamente hay que ayudar y dotar mejor, a los cuales hay que proveer, y a esa pedagogía responden algunos de los planes que el Ministerio y el Departamento tienen en estos momentos, no ya en estudio, sino en plenitud de ejecución.

En consecuencia, el gran problema está en que aquellos organismos que son competentes actúen, y esta competencia está fundamentalmente atribuida e incardinada en los Ayuntamientos. Con todo, la política del departamento, en la medida en que se mueve en el marco de sus competencias, es pasar de una actuación hasta ahora circunscrita en lo que concierne a la zona marítima, a los puertos, a una política de poner el énfasis en nuestras costas, en nuestro litoral, porque, efectivamente, constituye ese activo no sólo turístico, sino también estético y en muchos casos de tradición e historia fundamentales para nuestro país.

En este sentido, quiero recordar a S. S. cómo las consignaciones para costas de los Presupuestos del Departamento se han doblado de 1981 al 82. Yo espero que esta Cámara y S. S. tenga la comprensión que se merece el Presupuesto del 83 cuando vea la consignación que pretendemos establecer.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Montaner, del Grupo Socialista andaluz.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, yo indudablemente he salido en defensa de aquella actuación de la Administración, y la Prensa en cualquier momento lo puede demostrar. He salido en defensa y he sido de alguna manera el colchón que tuvo la Administración cuando 14 ó 15 Ayuntamientos estaban protestando por unos derechos que creían que eran suyos, y yo precisamente he salido en defensa de una actuación que era reglamentariamente perfecta. Tengo el expediente de todo el procedimiento con los informes de los Colegios de Médicos, de la Abogacía del Estado, de la Jefatura de Costas, de la Delegación de Turismo. Luego yo creo que no procede, señor Ministro, decir que había un tinte de demagogia, sino que lo que estaba intentando era preservar también los derechos de esos intereses generales que hay que defender y que todos tenemos que defender.

Porque aquello se produce en unos momentos en que coinciden dos hechos. Coincide el desmantelamiento de las casetas y la permuta por Consejo de Ministros a una sociedad de bastantes hectáreas en la zona de costas, a pocos kilómetros de aquella zona. Operación que está defendida por todo el mundo, por el Patronato de Doñana, excepto por una sola institución: la Junta de Andalucía, que se opuso. Pero aquello, y en aras al respeto que todos debemos a la legalidad y a los acuerdos de los Consejos de Ministros, al margen del Partido que esté en ese Consejo o de los Partidos que puedan estar, lo hacemos nuestro; pero lo que pedimos es que en aras de esos intereses generales se ordene el litoral, ya que hay mucho litoral por ordenar y mucho Patrimonio Público por ofertar a esas capas populares que no pueden acceder al mercado turístico.

La Administración ha actuado allí y ha hecho una serie de «campings» en la costa oeste andaluza. Pero yo saco a referencia lo que hoy la Prensa madrileña dice cuando le piden la opinión a los niños sobre qué son los políticos. En primer lugar, dicen los niños que no entienden el funcionamiento del sistema democrático y político, pero que los políticos son unas personas que se dedican a hablar.

Creo que es bueno que entiendan que nos dedicamos a construir, a legislar, a administrar, cada uno en la esfera de su responsabilidad. Por eso creí que era bueno que hoy se hablara de más cosas de aquéllas, que se justificaban hace nueve meses, y es, por ejemplo, de algo que podremos hacer con el nuevo Reglamento de la Cámara al presentar una moción. A raíz de una interpelación podremos discutir sobre las obligaciones, que no son solamente de los Ayuntamientos, porque si el señor Ministro recuerda, la Ley de Costas del año 69 a los Ayuntamientos sólo les deja un papel, y es que tendrán que velar por la moralidad, la higiene y la salubridad, así como del ornato y limpieza de las playas y lugares de baño. Sin embargo, a los Ministerios de Agricultura, Educación y Ciencia, de Comercio, de Obras Públicas, de Marina, a todos los Ministerios les corresponden funciones dentro de la Ley 28, de 26 de abril de 1969. Después, la Ley 7 del año 80, que es una Ley de protección, de clarificación de procedimiento administrativo, que había que seguir a la hora de la sanción. Luego los Ayuntamientos, al margen de las responsabilidades que tienen sobre la ejecución de la Ley del Suelo, que afecta a su municipio, yo lo que le planteo, y aquí vuelvo a las preguntas que no pueden o no deben ser respondidas hoy, es la legislación que incide sobre las competencias incluso municipales, que es la legislación sectorial que desarrolla el uso de las playas, el uso del litoral, que es la legislación de puertos, que es la legislación turística, y esa legislación va en contra de los propios Ayuntamientos, porque se hace pidiendo informes a los Ayuntamientos, porque se hace consultando a los Ayuntamientos, cuando los Ayuntamientos no pueden tener los instrumentos necesarios.

Sé que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo —lo conozco igual o peor que el señor Ministro— hizo un esfuerzo inversor importante a partir del 76, cuando dijo en la Ley del Suelo que en el plazo de dos años, todos los Ayuntamientos españoles, todos los municipios, tendrían una fi-

gura de planeamiento. En el año 76, en el plazo de dos años, tenían que tener como mínimo una delimitación del suelo.

Los fondos que destinaba el Ministerio para estas labores se transfirieron ya a la Junta de Andalucía, y hace dos años que estamos invirtiendo esos fondos. A pesar de eso, de que llevamos casi dos años con estos fondos, seis años vista de aquella legislación y de aquel precepto que obliga a todas las partes de la Administración, sea Administración central o autonómica, aún no tienen los municipios españoles una figura de planeamiento, y aún no la tienen porque precisamente aún existe una legislación que es preconstitucional y es anticonstitucional. Con ese criterio, flaco servicio le podremos hacer a los Ayuntamientos en este momento.

Para terminar, señor Ministro, agradecerle su interpelación, ya que me ha hablado a mí como interpelante y yo como interpelado. No deseo, sino espero que algún día la razón de las urnas nos pueda situar en bandos contrarios. Y decirle que nos tenemos que felicitar porque el Plan de Ordenación del Litoral de Andalucía se haga; según el precepto del año 1969. Si se puede hacer es bueno; que se haga en colaboración con la Junta es mejor; que se haga junto con la Junta sería todavía más deseable, y es lo que deseo.

Decirle que hemos tenido que hacer una larga marcha para conseguir información de su Ministerio, y él lo sabe. No se me han cerrado las puertas, pero no tenemos toda la información. Los planes indicadores de uso y gestión de que ha hablado los hemos pedido al Ministerio y no los tenemos. Los hemos pedido por escrito, por activo y por pasivo, y la información no es todo lo flexible ni todo lo ágil que debería ser entre las partes del Estado. Todos somos responsables, y tenemos que empezar a olvidarnos del color de los Partidos que sustentan a los Gobiernos autonómicos o regionales, y pensar que las obligaciones que tenemos en nuestra esfera de poder son obligaciones que están para servir a los intereses generales, y que la información y la transmisión de esa información debe ser más ágil.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Y URBANISMO (Ortiz González): Brevísimamente, para referirme a cuatro puntos de la intervención del señor Montaner.

En primer lugar, deploro que haya caído, por un instante sólo, en seguir haciendo demagogia cuando ha recordado que en el mismo día o en el siguiente en que se producía esa actuación, que luego ha sido elogiada y correcta de la Administración, había un expediente de permuta; supongo que todos los días no habrá expedientes de permuta, pero muchos días sí, y pienso y quiero creer que la coincidencia en este caso no ha sido favorable a la Administración.

En segundo lugar, en el plano de las competencias; son del Estado, o de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos. Las del Estado, en el marco de la Constitución, quedan en principio, si mi lectura no es incorrecta, circunscritas al dominio público terrestre. El resto de las competencias queda para las Comunidades Autónomas y para los Ayuntamientos.

Su señoría, tiene que ver con este tema en Andalucía, y haga la lectura que quiera de la Constitución, pero me parece que debería mirar en un espejo para bastantes de las cosas a las que se ha referido.

La legislación preconstitucional, así es; hay una legislación de puertos deportivos que hay que revisar; hay una legislación de zonas de interés turístico, en la que todavía estoy más de acuerdo con S. S., me parece que todos hemos hecho un largo recorrido en democracia. Desde 1977, desde 1978, me parece que hemos ido todos deprisa y no ha dado demasiado tiempo a revisar toda la legislación que habría sido preciso revisar. Ahí comparto el criterio de S. S.

Respecto a la información, siento no estar de acuerdo, pero le brindo mi propio teléfono y mi propio despacho para pedirme la información.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Díaz-Marta, por el Grupo Socialista, y le recuerdo, y pido perdón por estas advertencias, los cinco minutos de que el nuevo Reglamento fija como nuevo margen.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Sí, señor Presidente. Señor Ministro, señoras y señores Senadores, cinco minutos no son muchos pero procuraremos decir algo, porque creo que el problema de las playas españolas es tan importante que

hay mucho que decir. Verdaderamente, la situación es preocupante,

Yo soy una persona que llegado aquí hace cinco años después de una ausencia de treinta y ocho años en América, la mitad de los cuales pasé ordenando playas o trabajando en conservación de las playas, y verdaderamente el efecto que me produjo fue extraordinario, y no precisamente porque viera esas casillas en que estaban amontonados y por tradición porque ya en Huelva iban a Punta Umbría, y en otros sitios; no, sino precisamente aquello de que se vanagloriaba mucha gente, una serie de edificios más o menos lujosos que estaban justamente a la orilla del mar.

En opinión del arquitecto Sert, que también fue refugiado político, llamémoslo así, y rector de la Universidad de Harvard, lo que se ha hecho en el plan estético en España es horroroso. Dice (esto lo oí una vez por radio yendo en un taxi), que se ha interpuesto una barrera de cemento entre nuestro territorio y el mar. Y entonces, el interpelante le preguntó: «¿qué remedio pondría usted a eso?» Y contestó; «pues yo no veo otro que la dinámica».

Esto es un poco exagerado. Yo no pienso proponerlo, pero sí da idea, y esto es de lo que nos podemos alabar y lo que todo el mundo alaba, que hay muchas Constituciones, que hay riqueza y cosas por el estilo.

Efectivamente, estas cosas, como han dicho ustedes, ambos a dos, proceden de una legislación anterior, a mí me parece que proceden de una preocupación anterior, absolutamente equivocada. Esto prueba —y ahora defendiendo una tesis socialista— que si el interés privado es importante y puede hacer grandes cosas, no basta, como no ha bastado con la colza y no bastó tampoco con el tratamiento que se ha dado a utilizar las playas.

Realmente, la reacción, después de implantada la democracia, ha sido tardía; esto lo tengo que decir, señor Ministro, no es para usted (que en algunas cosas se ha preocupado más que los anteriores), pero ha sido tardía. Este problema estaba ahí y se veía; hay muchos ingenieros españoles sobre esto, que han recorrido el mundo y saben la preocupación que existe en todas partes; se veía que cuando hay un asunto, una tira de terreno, como ha dicho el Senador Montaner, que es estrecha y escasa y que hay muchas apetencias, hay que tomar una serie de medidas para evitar que eso se deteriore.

Voy a hablar de algunas cosas que no han ha-

blado ustedes, por ejemplo, de la contaminación. En las playas es terrible la contaminación. ¿Qué medidas se han tomado contra esto? Yo le sugiero ahora mismo, señor Ministro, una de ellas: que se depuren las aguas de todas las poblaciones costeras, y que en vez de lanzarlas al mar a un kilómetro o kilómetro y medio se reviertan y entren a alimentar los acuíferos. Esto —no sé si el Senador Mir me podrá decir, pero lo he oído recientemente, desgraciadamente no lo he visto— en Mallorca había una contaminación de terrenos cerca de Palma de Mallorca, dedicados a la agricultura y una intrusión de aguas marinas —era un problema de otro tipo, pero todas estas cosas se pueden estudiar—, cada problema es uno y hay que estudiarlo diferenciadamente. Y entonces, depurando las aguas residuales de Palma de Mallorca e inyectándolas en ese terreno se ha mejorado notablemente la situación.

Lo mismo podría hacerse en Almería, donde falta tanta agua, en lugar de llevarla de mi tierra, y se inyectaría y se aumentaría la dotación de agua de Almería. Lo mismo se puede hacer en Málaga y en otros sitios. Es absolutamente necesario hacerlo, porque se matan dos pájaros de un tiro. Por un lado, se enriquece la agricultura y por otro se evita una cosa que hay que evitar de todos modos, que es la contaminación de las playas y la contaminación del Mediterráneo en general.

Bueno, ya me han puesto luz y tengo todavía muchas cosas que decir. Hemos hablado del tratamiento, del uso público de las playas. A propósito de esto, las playas tienen que ser utilizadas también por los vecinos de los pueblos próximos o por gentes que puedan recorrer 100 kilómetros, por ejemplo. No hay aquí instalaciones —al menos yo no las he visto— debidamente organizadas para balnearios públicos, verdaderamente públicos. Habría que escoger zonas que no estén inmediatas a las ciudades ni a los centros urbanísticos, sino más alejadas, vallarlas, tener sitio donde aparcar los automóviles y disponer de una serie de servicios que pueden ser atendidos por estudiantes o por obreros jóvenes en paro, como ocurre en Norteamérica, en Venezuela y en muchos sitios donde he visto instalaciones de esta manera. Y de esto aquí no hay nada.

Hay que preocuparse también de la gente que no tiene demasiados recursos y de que no se amontone. Todo ello con las debidas condiciones higiénicas. Y de esto creo que no se ha hecho nada.

Como una medida para descongestionar las playas propongo — es otra cosa que le apunto— utilizar los ríos y embalses, limpiándolos. Mucha gente de los pueblos, debido al calor, tienen necesidad de ir a la playa, porque antes iban al río, como iba yo, donde he pasado quizá los días más felices de mi juventud, sin necesidad de ir a San Sebastián, que también iba algunas veces, porque estaba de moda; pero lo pasaba mucho mejor en el Tajo, donde ahora no puedo meter un pie ni acercarme porque hay tablillas de la Dirección de Sanidad avisando que es peligroso hacerlo.

Si los ríos y las presas se limpiaran —porque hay presas en Extremadura y en sitios muy calurosos y alejados del mar al que no pueden ir; donde van miles y miles de personas los sábados y domingos, pero no hay ni siquiera servicios sanitarios de los más elementales; de manera que allí se junta la gente; aquello está más alejado, pero es tan antihigiénico como esas casillas que destruyeron con tractores— esas aglomeraciones se tienen que evitar.

Es decir, hay muchísimas cosas que hacer en este sentido. Y también yo me pongo a disposición del señor Ministro para todo ello, bien por hilo telefónico o como quiera.

En cuanto a la legislación, tengo que decir que no me basta lo que dice y reclama el señor Montaner. La Ley base, que es de 1969 —porque la de 1980 son unas sanciones para esa Ley—, es completamente arcaica. Reconoce, como se ha reconocido, que es terreno de dominio público la playa y un poquito más, hasta donde llega el oleaje... Esto está hecho por consideraciones anteriores, porque había fincas que llegasen hasta allí; pero no tiene ninguna consideración estética ni urbanística.

Todo eso no vale para hoy. Tengo entendido que en Yugoslavia, que es un país un poco diferente, dejan un kilómetro sin construir desde la playa. Prometo ir este verano a Yugoslavia para comprobarlo y traerle noticias frescas al señor Ministro y a todos.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Debe concluir, y lo siento mucho.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Todo esto hay que examinarlo de otra manera, y le agradeceré al señor Ministro que considere que hay que ganar el tiempo perdido y en las playas hacer algo

totalmente distinto a lo que se ha hecho anteriormente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Me parece que el Senador Díaz-Marta se merece una palabra final por su bien probado y acreditado ingenio.

Querido Senador, los latinos decían aquello de «nihil novum sub solem». Me temo que esto es también verdad aquí; casi todas las medidas que ha dicho están en marcha en este país, más o menos intensamente, y hay un solo problema, el de siempre, hay el problema de recursos.

Depuración de aguas. Hay un plan de saneamiento de los municipios de la Costa del Sol, con una dotación de 5.000 millones de pesetas en créditos.

Emisarios submarinos. Hay lo que quiera su señoría.

Un plan de depuración. Señoría, la inmensa

mayoría de los municipios españoles tienen depuradoras, pero no funcionan porque los recursos de estos municipios son cortos.

En definitiva, señoría, creo que hay que seguir poniendo recursos, como estaba haciendo este Gobierno y los Gobiernos anteriores de UCD desde 1977, y como seguirán haciendo los nuevos Gobiernos futuros en este tema que es fundamental, y lo que hace falta es voluntad y tiempo. Al tiempo me remito.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Ministro. Hemos llegado al final de nuestro orden del día, y antes de levantar la sesión, medio minuto nada más. Deseo comunicar a SS. SS. que la proposición no de la Ley del Senador don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, firmada también por otros Senadores, ha sido pospuesta para una sesión posterior.

Por otra parte, mañana, a las 10,30, tendremos Junta de Portavoces y, finalmente, indicarles, como ha dicho el Presidente anteriormente, que el próximo Pleno tendrá lugar el lunes, día 28.

Se levanta la sesión.

*Eran las diez y treinta minutos de la noche.*